

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON, 28 NOV 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2746

VISTOS:

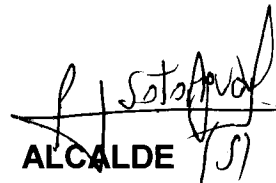
- a) El Presupuesto Municipal Año 2018 que contempla dentro del ítem de 22 08 999 denominado "**Otros**".
- b) El Oficio Ord. N°445 del 30 de octubre de 2018 donde se solicita autorización para contratar servicio de iluminación estival para la plaza Patricio Lynch y la providencia Alcaldicia.
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°171 de fecha 15 de noviembre de 2018 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- d) El Expediente Técnico, que contiene las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas confeccionadas para la presente Licitación Pública, correspondiente a la contratación del "**Servicio de instalación y mantención iluminación ornamental Plaza Patricio Lynch periodo estival**".
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra d) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública correspondiente a la contratación del "**Servicio de instalación y mantención iluminación ornamental Plaza Patricio Lynch periodo estival**".
2. **AUTORÍCESE** la realización del llamado a Propuesta Pública para contratar la ejecución correspondiente al "**Servicio de instalación y mantención iluminación ornamental Plaza Patricio Lynch periodo estival**", a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
3. **IMPÚTESE** el gasto involucrado en esta licitación a la cuenta del Presupuesto Municipal Vigente.

4. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de: Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Control Eugenio San Román Courbis, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Transito y Operaciones Hugo Soto Cárdenas, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada “**Servicio de instalación y mantención iluminación ornamental Plaza Patricio Lynch periodo estival**”, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)

OSG/MEG/SRG/MVP/mvp
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DAF-Contabilidad
5. Tránsito y Operaciones
6. SECPLAC 214
7. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<input checked="" type="checkbox"/>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
23 NOV 2018
RECIBIDO HORA: 09:50.